

FE DE ERRATAS

En la página 7 de las bases administrativas de llamado a concurso interno para la contratación indefinida del artículo único de la Ley N°21.308, proceso año 2021, dice:

“Los **documentos 1 y 2** deberán ser entregados por la Corporación, previa solicitud de la o el funcionario (a) en un plazo que no exceda 5 días hábiles desde dicha solicitud.”

En cambio, debe decir: “Los **documentos 2 y 3** deberán ser entregados por la Corporación, previa solicitud de la o el funcionario (a) en un plazo que no exceda 5 días hábiles desde dicha solicitud.”

Disculpe los inconvenientes

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa

